

N° Int.: 1858459



CONCEDE CARTA DE
 NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 3206

SANTIAGO, 03 AGO 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
RECEPCION

Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		
Sub Dep. E. Cuentas		
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T		
Sub Dep. Municip.		

REFRENDACION

Ref. por \$

Imputación

Anot. por \$

Imputación

Deduc. Dto.....

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Marcelina ARENAZA DURAN, RUN: 14.686.714-7, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en LAS CONDES.
2. Doña Elizabeth BARROCAS ARAV, RUN: 14.599.525-6, natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en LO BARNECHEA.
3. Don Giovanni Arturo BERMUDEZ QUIJANO, RUN: 14.737.692-8, natural de COSTA RICA, de nacionalidad COSTARRICENSE, con domicilio en LAS CONDES.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



ERMUNDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

CDH/IMR
 [2524] 18/07/2009

7129654